

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-FUNIPSI-001-2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-FUNIPSI-001-2026

Publicado en www.funipsi.org el 04 de septiembre de 2026

La FUNDACIÓN IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SUR COLOMBIANO – FUNIPSI –, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.830.581-3, en ejecución del Acuerdo de la Parte Responsable No. PAZ-29-01001344, suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – y FUNIPSI el 19 de marzo de 2026, modificado mediante la Enmienda No. 1 de mayo de 2026, y de conformidad con el artículo 12 del Manual de Contratación y Control a la Ejecución de FUNIPSI (Versión 1 del 30 de junio de 2026), invita a las personas interesadas a postularse para el siguiente perfil:

ABOGADO(A) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VÍCTIMAS ANTE LA JEP

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA FUNDACIÓN IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SUR COLOMBIANO – FUNIPSI – COMO ABOGADA, PARA EL APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACION JUDICIAL DE LAS VÍCTIMAS ASIGNADAS POR LA ORGANIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPONSABLES BAJO EL PROYECTO No. 01001344, DENOMINADO “PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS ANTE LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ, A TRAVES DE LA REPRESENTACION JUDICIAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES – FASE III”, SUSCRITO ENTRE FUNIPSI Y EL PNUD, CON APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA.

2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL, PLAZO Y HONORARIOS

Aspecto	Condición
Tipología	Contrato de prestación de servicios profesionales. No genera vínculo de subordinación con FUNIPSI.
Plazo	Desde la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2026.
Honorarios	SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000) M/CTE mensuales, pagaderos mes vencido, previa aprobación del informe de ejecución y acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sobre los pagos se practicarán las retenciones de ley.
Lugar de ejecución	Neiva (Huila), con desplazamientos a los lugares que requiera la atención de las víctimas y las diligencias ante la JEP.

3. PERFIL REQUERIDO – REQUISITOS HABILITANTES

Los postulantes deberán acreditar los requisitos para la inscripción en el Registro de Abogados del SAAD de la JEP (artículo 3 de la Resolución 786 de 2020, modificado por la Resolución 857 de 2024):

Lit.	Requisito	Documento de acreditación
a	Título profesional de abogado(a).	Diploma o acta de grado.

Neiva - Huila, Calle 5C N° 17-08 B/ Calixto Leiva
Cel.  3187511121 – Tel. (60) 866 7036
E-mail: info@funipsi.org y/o funipsi@gmail.com
www.funipsi.org

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-FUNIPSI-001-2026

Lit.	Requisito	Documento de acreditación
b	Tarjeta profesional vigente.	Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Registro Nacional de Abogados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
c	No encontrarse incurso(a) en inhabilidad o incompatibilidad conforme a la Ley 1123 de 2007 y demás normas aplicables.	Certificado de antecedentes disciplinarios de abogado(a) vigente y declaración juramentada contenida en el Formulario de Postulación.
d	Experiencia profesional demostrable de al menos diecisiete (17) meses y especialización en derecho penal, procesal penal, derecho internacional humanitario, resolución de conflictos, derechos humanos, justicia transicional o similares; o, en su defecto, experiencia profesional de cuarenta y un (41) meses.	Certificaciones de experiencia y diploma o acta de grado de la especialización, cuando aplique.

Reglas para acreditar la experiencia: (i) se entiende por experiencia profesional la adquirida con posterioridad a la obtención del título de abogado(a), en actividades propias de la profesión; (ii) las certificaciones deben indicar la entidad o persona a quien se prestaron los servicios, el cargo u objeto, las actividades desarrolladas y las fechas de inicio y terminación (día, mes y año); (iii) los periodos simultáneos se contabilizarán una sola vez; (iv) no se aceptarán autocertificaciones.

4. DOCUMENTOS DE LA POSTULACIÓN

1. Formulario de Postulación (Anexo 1), diligenciado y firmado.
2. Hoja de vida actualizada.
3. Copia de la cédula de ciudadanía.
4. Diploma o acta de grado de abogado(a) y, si aplica, de la especialización.
5. Copia de la tarjeta profesional.
6. Certificaciones de experiencia profesional.

5. MEDIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las postulaciones se recibirán por correo electrónico a info@funipsi.org, o en medio físico en las instalaciones de FUNIPSI ubicadas en la dirección Calle 5C 17-08 de Neiva - Huila, desde el 07 de septiembre de 2026, a partir de las 8:00 a.m. hasta el 09 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p.m., en un solo archivo PDF, con el asunto: "POSTULACIÓN CP-FUNIPSI-001-2026 – NOMBRE COMPLETO". No se recibirán postulaciones extemporáneas ni por otros medios. FUNIPSI acusará recibo por el mismo medio. El Formulario de Postulación (Anexo 1) se publica junto con este aviso y debe diligenciarse en su totalidad, sin modificar su contenido.

6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar / medio
Publicación del aviso y apertura	04 de septiembre de 2026	www.funipsi.org

Neiva - Huila, Calle 5C N° 17-08 B/ Calixto Leiva
Cel.  3187511121 – Tel. (60) 866 7036
E-mail: info@funipsi.org y/o funipsi@gmail.com
www.funipsi.org



FUNIPSI

FUNDACIÓN IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
DEL SUR COLOMBIANO
NIT. 900.830.581-3

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-FUNIPSI-001-2026

Actividad	Fecha	Lugar / medio
Recepción de postulaciones	Del 07 de septiembre de 2026 (8:00 a.m.) al 09 de septiembre de 2026 (5:00 p.m.)	info@funipsi.org
Cierre y acta de recepción	10 de septiembre de 2026	Sede FUNIPSI
Verificación de requisitos habilitantes	14 de septiembre de 2026	Sede FUNIPSI
Citación a pruebas (solo habilitados)	15 de septiembre de 2026	Sede FUNIPSI
Prueba psicotécnica y prueba de conocimientos técnicos	18 de septiembre de 2026, 9:00 a.m.	Sede FUNIPSI
Calificación y citación a entrevista	21 de septiembre de 2026	Sede FUNIPSI
Entrevistas	22 de septiembre de 2026, 9:00 a.m.	Sede FUNIPSI
Consolidación y acta de selección	23 de septiembre de 2026	Sede FUNIPSI
Comunicación de resultados	24 de septiembre de 2026	Sede FUNIPSI
Suscripción del contrato (estimada)	01 de octubre de 2026	Sede FUNIPSI

FUNIPSI podrá modificar el cronograma mediante adenda publicada en su página web, antes del vencimiento de la actividad respectiva.

7. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de manera sucesiva, conforme al artículo 12 del Manual:

Fase	Carácter	Ponderación	Regla
Verificación de requisitos habilitantes	Habilitante	No otorga puntaje	Solo continúan quienes cumplan integralmente los requisitos.
Prueba psicotécnica	Eliminatoria ponderable	y 20 %	Se califica sobre 100. Mínimo aprobatorio: 80 puntos.
Prueba de conocimientos técnicos	Eliminatoria ponderable	y 40 %	Se califica sobre 100. Mínimo aprobatorio: 80 puntos.
Entrevista	Ponderable	40 %	Se califica sobre 100, con los criterios de la guía de entrevista.

Puntaje final = (psicotécnica × 0,20) + (conocimientos técnicos × 0,40) + (entrevista × 0,40). Será seleccionada la postulación con el mayor puntaje final. Desempate: (i) mayor puntaje en la prueba de conocimientos técnicos; (ii) mayor puntaje en la entrevista; (iii) postulación completa recibida primero.

Temas de la prueba de conocimientos técnicos: Ley 1957 de 2019 (Estatutaria de la JEP); Ley 1922 de 2018 (reglas de procedimiento de la JEP); acreditación y participación de víctimas; representación de víctimas y recursos; procedimiento ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad; principios de justicia restaurativa y enfoques diferenciales.

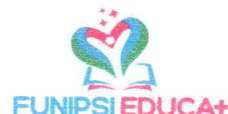
8. CONDICIONES GENERALES

Neiva - Huila, Calle 5C N° 17-08 B/ Calixto Leiva

Cel.  3187511121 – Tel. (60) 866 7036

E-mail: info@funipsi.org y/o funipsi@gmail.com

www.funipsi.org



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-FUNIPSI-001-2026

- FUNIPSI podrá verificar la información y los documentos aportados ante las fuentes pertinentes; ante indicios serios de falsedad o inexactitud relevante, podrá rechazar la postulación o dejar sin efecto la selección (art. 12, par. 3, del Manual).
- FUNIPSI podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos aportados, sin que ello permita completar, adicionar o mejorar la postulación, ni acreditar requisitos adquiridos después del cierre.
- Quienes intervengan en la evaluación no podrán tener conflicto de interés con los postulantes (art. 12, par. 2, del Manual).
- Si no se presentan postulaciones o ningún postulante cumple los requisitos y mínimos aprobatorios, la convocatoria podrá declararse desierta, y el Representante Legal adoptará la decisión que corresponda.
- La presentación de la postulación implica la aceptación de las condiciones de esta convocatoria y la autorización para el tratamiento de datos personales con la finalidad exclusiva de adelantar el proceso de selección, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales de FUNIPSI (art. 12, par. 1, del Manual).
- La persona seleccionada deberá ser inscrita en el Registro de Abogados del SAAD de la JEP, para lo cual aportará la documentación que se le requiera.

Neiva (Huila), 04 de septiembre de 2026.



LUISA MARIA BORJA GARCÍA
Representante Legal
C.C. 52.896.183 de Bogotá D.C.